

Radicado No. 10557283

Popayán, 29/02/2024

Señor/a

JOSE FERNEY ESCOBAR

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: DIR VDA FUNDADORES

Celular: 3002731313

Cédula: 76227712

Producto: 317455475 – Ruta: N/A

Cajibío – Cauca

Asunto: Solicitud número 10557283 del 19 de febrero de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Escobar:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

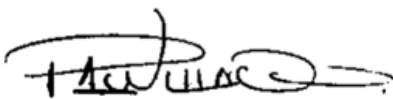
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 10557283 expedido el día 21 de febrero de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 10557283 del 21 de febrero de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: APQA

Solicitud: 10557283

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 10557283

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 19-02-2024
09:02:36

PETICIONARIO: JOSE FERNEY ESCOBAR

CÉDULA: 76227712

PRODUCTO SERVICIO: 317455475

MUNICIPIO: 19130 - CAJIBÍO

DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR VDA FUNDADORES -317455475

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR VDA FUNDADORES -317455475-CAJIBÍO

TELÉFONO: 3002731313

CORREO ELECTRÓNICO: N/S

CAUSAL:

ANEXOS:

**FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
SOLICITUD**

NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA POR ALTO CONSUMO PARA EL EMS DE FEBRERO/2024.
AFIRMA NO HABER REALIZADO NADA NUEVO.

FECHA DE RESPUESTA: 21/02/2024

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD N° 10557283 PRESENTADA EL DÍA 19/02/2024, NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE LA RECLAMACIÓN EXPUESTA, TENIENDO EN CUENTA PRUEBAS Y SOPORTES EN NUESTRO SISTEMA COMERCIAL COMO ES EL HISTÓRICO DE LECTURAS DEL MEDIDOR, SE EVIDENCIA QUE PARA EL MES DE FEBRERO/2024, SE GENERO UN CONSUMO DE 206 KW/H, TOMANDO COMO REFERENCIA TOMA DE LECTURA EL DÍA 13-02-2024, CON UNA LECTURA ACTIVA 17260 KW/H, Y LECTURA DEL 14-12-2023, CON LECTURA ACTIVA 16995 KW/H, CON UNA DIFERENCIA DE 265 KW/H, EN DONDE EN EL MES DE ENERO DE 2024 SE FACTURARON 59 KW/H QUEDANDO POR FACTURAR 206 KW/H EN LOS CUALES SE FACTURARON EN EL PERIODO DE FEBRERO/2024. AL RESPECTO SE PUEDE OBSERVAR QUE NO EXISTE NINGÚN ERROR EN LAS MISMAS, YA QUE RESULTAN CONSECUTIVAMENTE CONSISTENTES CON LAS REGISTRADAS POR EL EQUIPO DE MEDIDA INSTALADO EN EL PREDIO. POR LO ANTERIOR NO SE PROCEDE A REALIZAR A AJUSTE, NO SIN ANTES INDICARLE QUE EL CONSUMO SE SEGUIRÁ CALCULANDO CON BASE EN LAS LECTURAS REPORTADAS POR EL MEDIDOR, SIENDO MENESTER RECORDARLE QUE EL CONSUMO DEPENDE DE LA FRECUENCIA Y TIEMPO DE UTILIZACIÓN DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS INSTALADOS EN EL INMUEBLE.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Funcionario responsable:

Yordan Muñoz Paguanquiza
Asesor Experiencia del cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

